

COMISIÓN MIXTA DE AUDITORÍA Y RIESGOS

El Comité de Auditoría y Riesgos se constituye como un órgano interno creado en el seno del Consejo Rector de Caja Rural de Casas-Ibáñez, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas. Tiene facultades de información, asesoramiento y propuesta, dentro de su ámbito de actuación, que se regirá por lo previsto legalmente y las normas contenidas en el propio Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos.

La **composición** de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de Caja Rural de Casas Ibáñez es la siguiente:

COMITÉ MIXTO DE AUDITORÍA Y RIESGOS	CARGO
MIGUEL MARIANO FERNANDEZ GÓMEZ	PRESIDENTE
GREGORIO LÓPEZ SANZ	SECRETARIO
DAVID ZAFRA GÓMEZ	VOCAL

Funciones de la Comisión Mixta de Auditoría Y Riesgos

Las funciones principales de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos son las siguientes:

- **Funciones relativas a la supervisión del sistema de control interno la auditoría interna y la auditoría de cuentas**

La Comisión tendrá las siguientes funciones en relación con la supervisión del sistema de control interno y la Auditoría Interna:

1. Supervisar la eficacia del control interno de la Caja y la Auditoría Interna, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo Rector y el correspondiente plazo para su seguimiento.
2. Aprobar la orientación, los planes y las propuestas de la Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Caja.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de los planes de Auditoría Interna y la implantación de sus recomendaciones.

4. Velar por que Auditoría Interna disponga de los recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el buen éxito de su función.
5. Evaluar anualmente el funcionamiento de Auditoría Interna así como el desempeño de sus funciones por su responsable.
6. Recibir y evaluar los Informes y Auditorías (tanto internas como externas) que sean requeridos por normativa específica o solicitados por los organismos supervisores, así como los que se acuerde en el seno del Consejo Rector o del presente Comité.

Funciones relativas a la supervisión de la gestión y del control de los riesgos

La Comisión tendrá las siguientes funciones en el ámbito de la supervisión de la gestión y del control de los riesgos:

1. Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Caja y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.

No obstante, lo anterior, el Consejo Rector será el responsable de los riesgos que asuma la Caja.

2. Intervenir en el análisis previo y apoyar al Consejo Rector en todas las cuestiones relativas al Marco de Apetito al Riesgo y al Plan de Recuperación.
3. Vigilar la ejecución de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez , así como todos los demás riesgos relevantes de la entidad , como los riesgos de mercado, de crédito, operacionales, incluidos los legales, tecnológicos y reputacionales, a fin de evaluar su adecuación a la estrategia y el apetito de riesgo aprobados.
4. Recomendar al Consejo Rector los ajustes en la estrategia de riesgo que se consideren precisos como consecuencia, entre otros, de cambios en el modelo de negocio de la entidad, de la evolución del mercado o de recomendaciones formuladas por la función de gestión de riesgos de la entidad.
5. Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el propio Comité y el Consejo Rector.
6. Cualquier otra que por normativa legal o reglamentaria, o por decisión del Consejo Rector, le estén específicamente asignadas.

Funciones relativas al cumplimiento normativo

La Comisión tendrá las siguientes funciones en el ámbito de del cumplimiento normativo:

1. Vigilar el cumplimiento de las leyes, la normativa interna, el Código de Conducta y las disposiciones reguladoras de la actividad de la Caja.
2. Examinar los proyectos de Códigos de Conducta y mantener la ética en la Caja, investigar los casos de conductas irregulares o anómalas, los conflictos de interés de los empleados así como propiciar las investigaciones precisas ante reclamaciones de terceros contra la Entidad.

El cargo de **Responsable de Riesgo Global (FGR)** lo ostenta D. Pedro Javier Cuesta Sáez y el cargo de **Responsable de la Unidad de Auditoría Interna** lo ostenta D^a. Beatriz Bermúdez Olivares.